



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00140429- -UNC-ME#FA

VISTO:

La solicitud sobre convocatoria a becas de equipamiento y conectividad presentada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Artes (NO-2026-00137033-UNC-SAE#FA) en orden 2 del expediente EX-2026-00140429- -UNC-ME#FA;

Y CONSIDERANDO:

Que la beca consiste en el préstamo en comodato único y no transferible de equipos de conectividad para promover la continuidad en la cursada de lxs estudiantes de la Facultad de Artes.;

Que la convocatoria está destinada a quienes no poseen equipos de conectividad, con prioridad a las personas que se encuentren en situación socioeconómica desfavorable;

Que estas becas fueron otorgadas por primera vez en el año 2022 y fueron de gran utilidad para los/as beneficiarios/as.;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, en consecuencia, aprobar la convocatoria a becas de equipamiento y conectividad cuyas bases y condiciones se acompañan como Anexo (IF-2026-00170993-UNC-SGP#FA).

ARTÍCULO 2°: Incluir en el Digesto Electrónico de la Universidad. Comunicar a la Secretaria Académica, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Prosecretaría de Comunicación Institucional para su difusión. Cumplido pase a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

jp

